

RESOLUCIÓN No. 00956

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que a través del radicado No. 2015ER96314 del 02 de junio de 2015, el señor CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.328, en calidad de Representante Legal Suplente del Presidente de la sociedad CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. con Nit. 860513493-1, presentó solicitud para llevar a cabo trámite de autorización para tratamientos silviculturales de individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Transversal 14 Este No. 61A-65 Sur, barrio Nueva Delhi, localidad de San Cristóbal del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto denominado “MIRADOR DEL ESTE”.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00049 del 14 de enero de 2016, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE**, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, con NIT 800.182.281-5 representada legalmente por el señor FERNANDO HINESTROZA REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Transversal 14 Este No. 61A-65 Sur, barrio Nueva Delhi, localidad de San Cristóbal del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto denominado “MIRADOR DEL ESTE”.

Que en el mismo Auto se requirió al **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE**, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, representada legalmente por el señor FERNANDO HINESTROZA

RESOLUCIÓN No. 00956

REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, para dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

1. “Allegar diseño paisajístico previamente aprobado por la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de esta SDA en asocio con el JBB, y/o por la entidad o dependencia competente en caso de que desee compensar los individuos arbóreos que eventualmente se autoricen para tala, mediante plantación. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.
2. Plan de Manejo de Avifauna. Presentar para revisión y aprobación de esta Autoridad Ambiental (SSFFS), un Plan de Manejo de Avifauna, en el cual deberá incluirse una identificación de las especies de aves presentes en la zona a intervenir, inventario de nidos (Estado del nido, especie de ave y árbol presente) y las acciones a realizar, con estos nidos previa intervención silvicultural. Las actividades deben ser realizadas por un profesional idóneo en temas de ornitología, quien se deberá encargar de identificar las especies de aves presentes en la zona; y posterior seguimiento a los nidos y/o polluelos durante su etapa de incubación y desarrollo. Para corroborar esta información, el plan debe ir firmado por quién demuestre ser idóneo.
3. Que a fin de continuar con el presente tramite ambiental se deberá dar cumplimiento a los requerimientos técnicos realizados a noventa y cinco (95) individuos arbóreos.”

Que mediante radicado 2016ER20004 del 2 de febrero de 2016, la CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit. 860.513.493-1, allegó documento mediante el cual manifiestan que la compensación se hará por equivalencia monetaria, además adjuntó el Plan de Manejo de Avifauna y las fichas técnicas solicitadas.

Que una vez revisados los documentos allegados por el solicitante, se determina que falta el CD con la información de las fichas técnicas requeridas, por lo que mediante radicado 2016ER104374 del 24 de junio de 2016, la CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit. 860.513.493-1, allegó el CD atendiendo los requerimientos del Auto 00049 de 2016, con lo que se determinó que la documentación se encuentra completa por tanto se procede a dar continuidad al respectivo trámite administrativo.

Que visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia publicado con fecha 3 de mayo de 2016 el Auto No. 00049 del 14 de enero de 2016, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el referido Auto fue comunicado y notificado personalmente el día 20 de enero de 2016, a la señora CRISTINA MARÍA DE PABLO AGUILERA, identificada con la cédula de extranjería N° 410200, en calidad de autorizada. El mencionado acto administrativo cobró ejecutoria el día 21 de enero de 2015.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y

Página 2 de 35

RESOLUCIÓN No. 00956

Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 13 de julio de 2015, emitió el siguiente Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, en virtud de los cuales se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS-04663 DEL 28 DE JUNIO DE 2016

Tala de: 1-Acacia decurrens, 19-Acacia melanoxylon, 23-Alnus acuminata, 3-Axinæa macrophylla, 5-Bacharis floribunda, 9-Brugmansia sanguinea, 3-Cupressus lusitanica, 76-Cupressus sempervirens, 1-Escallonia floribunda, 9-Eucalyptus globulus, 1-Fraxinus chinensis, 2-Hesperomeles goudotiana, 1-Ligustrum lucidum, 1-Monochaetum myrtoideum, 1-Myrcianthes leucoxylla, 1-Myrsine guianensis, 2-Otro, 59-Pinus patula, 15-Pinus radiata, 2-Prunus serotina, 16-Sambucus nigra, 3-Smallanthus pyramidalis, 1-Solanum oblongifolium, 1-Tibouchina spp, 28-Vallea stipularis, 14-Viburnum tinoides, 2-Weinmannia tomentosa

Conservar: 2-Alnus acuminata, 8-Axinæa macrophylla, 1-Bacharis floribunda, 10-Eucalyptus globulus, 2-Myrcianthes leucoxylla, 1-NN, 2-Oreopanax bogotensis, 15-Otro, 2-Piper bogotense, 14-Sambucus nigra, 1-Smallanthus pyramidalis, 10-Solanum oblongifolium, 23-Vallea stipularis, 6-Viburnum tinoides

De acuerdo con la ubicación de (los) espécimen(es) evaluados se deben autorizar los tratamientos silviculturales conceptuados a: **CONSTRUCTORA BOLÍVAR** identificada con Nit. 860.513.493-1.

Se realiza la evaluación del arbolado ubicado TRANSVERSAL 14 ESTE 61A - 65 SUR en espacio privado, que por sus condiciones actuales de tipo físico y sanitario requieren de intervención silvicultural. La solicitud inicial se hizo por 405 individuos pero al momento de la visita se pudo evidenciar que los individuos con los números: 222, 229, 231, 232, 246, 317, 351, 353,358 se encontraban volcados y por lo tanto no se tendrán en cuenta en el presente concepto técnico silvicultural. La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 493 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	493	215.8847	\$ 148.842.785
TOTAL			493	215.8847	\$ 148.842.785

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 266,819 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 459,866 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

Que teniendo en cuenta que en el anterior Concepto Técnico se autoriza a **CONSTRUCTORA BOLÍVAR** identificada con Nit. 860.513.493-1, se hace necesario aclarar que una vez revisada la matrícula inmobiliaria número 50S-40489501, que acredita la propiedad del inmueble objeto de la presente intervención, se establece como titular del derecho de dominio al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE, (PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ADMINISTRADOS POR LA SOC**

RESOLUCIÓN No. 00956

FIDUCIARIA DAVIVIENDA) identificados con el Nit 830.053.700-6 por intermedio de su vocera, la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, con el Nit 800.182.281-5.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva....”*

Que ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en el artículo 8 del Decreto Distrital 531 de 2010, de la siguiente manera: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

Que a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal,*

RESOLUCIÓN No. 00956

poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se registrará por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. (...) El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que el artículo 10 del Decreto 531 de 2010 señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que igualmente, la precitada norma en el artículo 12 prevé: *“(...) cuando se requiera la tala, poda, bloqueo, y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario (...)”*

Que por otra parte, el Decreto Distrital 531 de 2010 define que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”*

Que de otra parte los artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2 del Decreto 1076 de 2015, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo: *“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercio o puerto de ingreso país, hasta su destino final”.*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con*

RESOLUCIÓN No. 00956

finés comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996.”

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para tratamiento de tala no generan madera comercial, el autorizado no debe tramitar ante esta Autoridad Ambiental la expedición del Salvoconducto Único de Movilización Nacional.

Que respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, el Decreto 531 de 2010 establece en su artículo 15 que: *“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, determina lo siguiente: *“... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011 emitida y revocada

RESOLUCIÓN No. 00956

parcialmente (por la Resolución No. 288 de 2012) por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones, el Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que por otra parte, se observa que a folio veintidós (22) del expediente SDA-03-2015-6679 obra original del recibo de pago No. 513536 del 2 de junio de 2015 de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit 860.513.493-1, consignó la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$330.552), por concepto de Evaluación “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”, bajo el código E-08-815, sin embargo conforme a lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, el valor por concepto de Evaluación corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$266.819), por lo que hay una diferencia a favor de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit 860.513.493-1, por valor de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.733).

Que asimismo, a folio veintiuno (21) del mismo expediente obra original del recibo de pago No. 513537 del 2 de junio de 2015 de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit 860.513.493-1, consignó la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$648.216) por concepto de Seguimiento “Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado” bajo el código S-09-915 pero teniendo en cuenta que el Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, establece que el valor por concepto de Seguimiento equivale a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$459.866) existe una diferencia a favor de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit 860.513.493-1 por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.350).

Que se concluye que a nombre de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR identificada con Nit 860.513.493-1, existe un saldo a favor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$252.083) del excedente correspondiente al pago realizado por los conceptos de Evaluación y Seguimiento mencionados anteriormente. Por consiguiente, el mencionado autorizado podrá solicitar el reintegro éste valor, presentando

RESOLUCIÓN No. 00956

el presente acto administrativo ante la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo al procedimiento previamente establecido para ello.

Que teniendo en cuenta la manifestación hecha por el solicitante, de realizar la compensación en dinero, se concluye que no se requiere la presentación de la propuesta del diseño paisajístico toda vez que no se llevará a cabo la compensación con plantación.

Así las cosas, y según las consideraciones jurídicas, esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Transversal 14 Este No. 61A-65 Sur, barrio Nueva Delhi, localidad de San Cristóbal del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto denominado "MIRADOR DEL ESTE".

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que conforme a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social."

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. Reglamentación. En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

"1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre".

RESOLUCIÓN No. 00956

Que atendiendo a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente como la máxima Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y entidad rectora de la política ambiental distrital, coordinadora de su ejecución; es la entidad competente para gestionar los lineamientos ambientales de control, preservación y defensa del manejo de la avifauna existente en el área de su competencia y, que pueda verse afectada en la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados en la presente Resolución.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”**. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 00956

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE**, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, con NIT 800.182.281-5 representada legalmente por el señor FERNANDO HINESTROZA REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la TALA de doscientos noventa y nueve (299) individuos arbóreos, así: *1-Acacia decurrens*, *19-Acacia melanoxylon*, *23-Alnus acuminata*, *3-Axinaea macrophylla*, *5-Bacharis floribunda*, *9-Brugmansia sanguinea*, *3-Cupressus lusitanica*, *76-Cupressus sempervirens*, *1-Escallonia floribunda*, *9-Eucalyptus globulus*, *1-Fraxinus chinensis*, *2-Hesperomeles goudotiana*, *1-Ligustrum lucidum*, *1-Monochaetum myrtoideum*, *1-Myrcianthes leucoxylla*, *1-Myrsine guianensis*, *2-Otro*, *59-Pinus patula*, *15-Pinus radiata*, *2-Prunus serotina*, *16-Sambucus nigra*, *3-Smallanthus pyramidalis*, *1-Solanum oblongifolium*, *1-Tibouchina spp*, *28-Vallea stipularis*, *14-Viburnum tinoides*, *2-Weinmannia tomentosa*, localizados en espacio privado, en la Transversal 14 Este No. 61A-65 Sur, barrio Nueva Delhi, localidad de San Cristóbal del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto denominado “MIRADOR DEL ESTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE**, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, con NIT 800.182.281-5 representada legalmente por el señor FERNANDO HINESTROZA REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la CONSERVACIÓN de noventa y siete (97) individuos arbóreos, así: *2-Alnus acuminata*, *8-Axinaea macrophylla*, *1-Bacharis floribunda*, *10-Eucalyptus globulus*, *2-Myrcianthes leucoxylla*, *1-NN*, *2-Oreopanax bogotense*, *15-Otro*, *2-Piper bogotense*, *14-Sambucus nigra*, *1-Smallanthus pyramidalis*, *10-Solanum oblongifolium*, *23-Vallea stipularis*, *6-Viburnum tinoides*, localizados en espacio privado, en la Transversal 14 Este No. 61A-65 Sur, barrio Nueva Delhi, localidad de San Cristóbal del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto denominado “MIRADOR DEL ESTE”.



RESOLUCIÓN No. 00956

PARÁGRAFO.- Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica	Concepto Técnico
1	Cipres italiano	2.3	30.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, a las características de su porte, su proximidad con estructura e interferencia con redes, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
2	Eucalipto común	3.33	19.6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, a las características de su porte, su proximidad con estructura e interferencia con redes, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
3	Pino candelabro	2.83	18.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, además de evidenciarse pudriciones en su estructura, por todo esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
4	Pino candelabro	4.96	17.6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
5	Pino candelabro	1.88	19.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
6	Pino candelabro	2.1	20	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
7	Pino candelabro	1.19	7.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, se evidencia una importante inclinación además de las características de su porte se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
8	Pino candelabro	2.45	20	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, se evidencia una importante inclinación además de las características de su porte se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
9	Acacia negra, gris	1.63	7.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias; su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
10	Pino candelabro	2.1	12	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
11	Pino candelabro	2.36	24	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
12	Pino candelabro	2.42	18	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
13	Pino candelabro	2.67	17.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
14	Pino candelabro	2.04	11	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
15	Pino candelabro	0.72	6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
16	Pino candelabro	0.6	3.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
17	Urapán, Fresno	2.54	11	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, su proximidad con estructura, además de sus condiciones físicas, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
18	Aliso, fresno, chaquero	1.54	8.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas, en las cuales se evidencian pudriciones e inclinación importante, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
19	Aliso, fresno, chaquero	2.26	8.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
20	Borrachero rojo	1.32	6.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
21	Borrachero rojo	0.94	5.7	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, ya que se evidencian pudriciones, una importante inclinación, además de encontrarse mal anclado; por todo esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
22	Borrachero rojo	0.47	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
23	Borrachero rojo	0.49	4.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
24	Borrachero rojo	0.6	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
25	Borrachero rojo	0.31	2.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
26	Borrachero rojo	0.25	2.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
27	Borrachero rojo	0.19	1.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
28	Eucalipto común	3.77	30	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte y sus condiciones físicas, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
29	Aliso, fresno, chaquiro	2.64	11.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, e interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
30	Chilco	1.92	1.25	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
31	Chilco	0.28	3.8	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
32	Aliso, fresno, chaquiro	1.48	5.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas ya que se encuentra anillado, se evidencian podas anteriores anti técnicas por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
33	Aliso, fresno, chaquiro	0.5	4.66	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones ya que se evidencia copa asimétrica, además del inadecuado lugar de siembra, el cual genera competencias por luz y espacio con sus vecinos; por todo esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
34	Garrocho	0.25	2.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
35	Garrocho	0	2.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
36	Aliso, fresno, chaquiro	0.22	3.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
37	Aliso, fresno, chaquiro	0.25	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
38	Aliso, fresno, chaquiro	0.25	5.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas e inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
39	Aliso, fresno, chaquiro	0.63	5.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas e inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
40	Chilco	0.25	4.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
41	Tibar, pagoda o rodamonte	0.47	3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
42	Aliso, fresno, chaquiro	1.26	7.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, ya que se evidencian ramas secas, y pudriciones, por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
43	Aliso, fresno, chaquiro	1.19	8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, ya que se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la realización de la tala del árbol.	Tala
44	Tuno rosó	0.38	3.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, ya que se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, que es evidente en su inclinación, se considera conveniente la realización de la tala del árbol.	Tala
45	Cerezo	0.31	3.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
46	Aliso, fresno, chaquiro	0.63	2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, ya que se evidencia considerable inclinación, y al cual se le realizaron de podas anti técnicas, por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
47	Aliso, fresno, chaquiro	0.63	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus características físicas, ya que se evidencia copa asimétrica, ramas secas e inclinación, por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
48	Aliso, fresno, chaquiro	0.09	2.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
49	Siete Cueros peludo	0	2.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
50	Chilco	0.28	3.85	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
51	Aliso, fresno, chaquiro	0.6	7.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
52	Aliso, fresno, chaquiro	0.69	7.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
53	Garrocho	0.22	5.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
54	Aliso, fresno, chaquiro	0.19	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
55	Tuno rosó	0.25	2.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
56	Garrocho	0.35	2.75	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
57	Raque, San juanito	0.22	3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
58	Mortillo	0.31	3.75	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual genera competencias por luz y espacio con sus vecinos; además en sus condiciones sanitarias presenta pudriciones; por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
59	Raque, San juanita	0.25	5.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual genera competencias por luz y espacio con sus vecinos; además en sus condiciones sanitarias presenta pudriciones; por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
60	Raque, San juanita	0.57	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra el cual genera competencias por luz y espacio con sus vecinos; además en sus condiciones sanitarias presenta pudriciones; por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
61	Tuno rosó	0.25	2.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, ya que presenta inclinación y afectación de otras especies vegetales; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
62	Mortillo	0.38	3.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
63	Raque, San juanita	0.28	2.25	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
64	Raque, San juanita	0.38	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
65	Sauco	0.63	5.35	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
66	Raque, San juanita	0.16	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
67	Raque, San juanita	0.31	5.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
68	Garrocho	0.28	4.39	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
69	Garrocho	0.22	3.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol	Tala
70	Garrocho	0.25	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
71	Sauco	0.6	4.1	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, además de encontrarse mal anclado; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
72	Eucalipto común	2.67	22	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, por encontrarse en zona de pendiente y ser una especie susceptible de volcamiento, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
73	Eucalipto común	3.14	20	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, por encontrarse en zona de pendiente y ser una especie susceptible de volcamiento, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
74	Acacia japonesa	1.16	13.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, por encontrarse en zona de pendiente y ser una especie susceptible de volcamiento, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
75	Jazmin de la china	0.25	3.35	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
76	Sauco	1.01	4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra por su proximidad con redes de energia y encontrarse en zona de pendiente, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
77	Sauco	0.85	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra por su proximidad con redes de energia y encontrarse en zona de pendiente, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
78	Sauco	0.72	4.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra por su proximidad con redes de energia y encontrarse en zona de pendiente, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
79	Sauco	0.75	4.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra por su proximidad con redes de energia y encontrarse en zona de pendiente, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
80	Sauco	1.01	4.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra por encontrarse en zona de pendiente además de su proximidad con otros individuos vegetales, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
81	Eucalipto común	1.82	20.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, por encontrarse en zona de pendiente y ser una especie susceptible de volcamiento, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
82	Eucalipto común	2.2	27	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, por encontrarse en zona de pendiente y ser una especie susceptible de volcamiento, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
83	Cipres italiano	1.32	12	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y por espacio con sus vecinos, se evidencian pudriciones y es una especie susceptible de volcamiento, por todo esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
84	Cipres italiano	0.85	10	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y por espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
85	Pino patula	1.63	11	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de las características de su porte, se considera conveniente la tala del individuo.	Tala
86	Cipres italiano	1.07	8	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
87	Pino patula	1.57	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos y por las características de su porte, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
88	Eucalipto común	2.2	23.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, su proximidad con estructura y redes, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
89	Eucalipto común	3.42	30	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, por ser una especie susceptible de volcamiento y su proximidad con estructura y redes de energia, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
90	Pino patula	1.19	9.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
91	Pino patula	2.67	16.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, su proximidad con estructura y sus condiciones físicas, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
92	Cipres italiano	1.35	16.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
93	Cipres italiano	1.67	15.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
94	Cipres italiano	0.79	12.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
95	Cipres italiano	1.73	14.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas ya que se evidencia acanalamiento e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
96	Cipres italiano	0.72	7.6	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas ya que se evidencia compartimentalizado e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
97	Pino patula	2.04	17	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
98	Cipres italiano	2.2	15	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
99	Cipres italiano	1.67	16.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, es una especie susceptible de volcamiento y su inadecuado lugar de siembra el cual genera competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
100	Cipres italiano	2.83	13	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, es una especie susceptible de volcamiento y su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
101	Borrachero rojo	0.28	3.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
102	Cerezo	1.48	9.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, se encuentra en zona de pendiente, y se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
103	Sauco	1.04	4.3	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
104	Sauco	1.26	4.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
105	Sauco	1.26	3.7	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
106	Cipres italiano	1.45	14.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
107	Cipres italiano	2.4	16.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, e inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
108	Cipres italiano	2.51	15.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte y a su interferencia con la realización de obra privada; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
109	Raque, San juanito	1.1	6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
110	Sauco	1.16	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
111	Sauco	1.54	4.3	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
112	Eucalipto común	1.26	16.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su atracción a las descargas eléctricas y el desgarre de sus ramas, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
113	Sauco	1.04	4.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
114	Sauco	1.04	6.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
115	Sauco	0.79	6.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias, a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
116	Raque, San juanito	0.5	5.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Presenta pudriciones y esta compartimentalizado y su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, por esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
117	Raque, San juanito	0.53	6.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; por sus condiciones fisicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
118	Raque, San juanito	0.5	4.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias; y a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
119	Garocho	0.38	5.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
120	Raque, San juanito	0.41	5.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
121	Raque, San juanito	0.57	5.58	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
122	Raque, San juanito	0.25	5.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias; y a su inadecuado lugar de siembra el cual ha generado competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
123	Raque, San juanito	1.13	7.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
124	Raque, San juanito	0.38	6.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias, y por su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
125	Cipres italiano	1.54	14.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las caracteristicas de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
126	Acacia japonesa	2.2	13.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las caracteristicas de la especie por su porte, susceptibilidad al volcanamiento y el desgare de sus ramas, en sus condiciones fisicas se evidencia copa asimetrica e inclinacion, por todo esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
127	Cipres italiano	2.2	14.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a las caracteristicas de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
128	Aliso, fresno, chaquiro	0.82	7.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y a su interferencia con la realizacion de obra privada, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
129	Aliso, fresno, chaquiro	0.85	7.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas y a su interferencia con la realizacion de obra privada, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
130	Aliso, fresno, chaquiro	0.57	6.53	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas, inclinacion y el estado de su anclaje, por esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
131	Aliso, fresno, chaquiro	0.5	6.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a sus condiciones fisicas, inclinacion y el estado de su anclaje, por esto se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
132	Tomatillo	0.47	3.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realizacion del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservacion del individuo	Conservar
133	Tomatillo	0.31	3.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realizacion del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservacion del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
134	Tomatillo	0.28	3.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
135	Garrocho	0.22	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
136	Arrayan blanco	0	1.57	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
137	Garrocho	0.25	3.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
138	Otro	0	1.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
139	Otro	0.22	2.77	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
140	Otro	0	1.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
141	Otro	0	2.29	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
142	NN	0	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
143	Otro	0	2.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
144	Otro	0	2.35	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
145	Tomatillo	0.19	3.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
146	Otro	0	2.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
147	Otro	0	2.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
148	Otro	0.09	2.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
149	Otro	0	2.32	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
150	Otro	0	2.69	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
151	Tuno rosa	0	1.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
152	Otro	0	3.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
153	Raque, San juanito	0.22	2.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
154	Otro	0	1.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
155	Otro	0	1.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
156	Otro	0	2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
157	Tomatillo	0.19	3.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
158	Tomatillo	0.25	3.14	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
159	Tomatillo	0.16	3.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
160	Tomatillo	0.13	3.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
161	Tomatillo	0.16	3.45	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
162	Otro	0.16	3.39	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
163	Raque, San juanito	0.22	5.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
164	Tomatillo	0.47	5.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
165	Otro	0	2.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
166	Arboloco	0.22	1.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
167	Arboloco	0.09	1.45	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
168	Arboloco	0.41	6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
169	Raque, San juanito	0.38	5.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
170	Raque, San juanito	0.16	4.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
171	Raque, San juanito	0.16	3.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
172	Raque, San juanito	0.19	4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
173	Garrocho	0.28	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
174	Raque, San juanito	0.5	2.52	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias, además de su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
175	Raque, San juanito	0.75	6.23	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
176	Raque, San juanito	0.85	6.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones fisicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
177	Encenillo	0.09	3.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
178	Chilco	0.47	3.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
179	Cucharo	0.22	1.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
180	Encenillo	0.31	4.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del arbol.	Tala
181	Tuno rosa	0.31	1.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
182	Garrocho	0.53	6.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
183	Chilco	0.25	2.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
184	Garrocho	0.13	2.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
185	Garrocho	0.85	6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
186	Raque, San juanito	0.82	6.75	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
187	Raque, San juanito	0.16	3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
188	Cordoncillo	0.31	7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
189	Cordoncillo	0.09	3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
190	Sauco	1.01	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
191	Arboloco	0.22	3.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
192	Sauco	0.47	7.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
193	Sauco	0.53	6.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
194	Sauco	0.47	7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
195	Raque, San juanita	0.22	2.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
196	Raque, San juanita	0.91	7.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
197	Garrocho	0.31	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
198	Raque, San juanita	0.85	5.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
199	Garrocho	0.31	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
200	Raque, San juanita	0.69	5.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
201	Tuno rojo	0.38	2.4	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
202	Garrocho	0.31	3.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
203	Arrayan blanco	0.25	3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
204	Raque, San juanita	0.94	6.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
205	Raque, San juanita	0.57	6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
206	Raque, San juanita	0.38	3.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
207	Raque, San juanita	0.41	6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
208	Raque, San juanita	0.09	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
209	Raque, San juanita	0.38	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
210	Tuno rosó	0.28	4.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
211	Tuno rosó	0.38	2.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
212	Tuno rosó	0.47	4.65	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
213	Tuno rosó	0.31	3.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
214	Raque, San juanita	0.38	4.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
215	Raque, San juanita	0.41	4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
216	Pino patula	3.46	17	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, además de su inadecuado lugar de siembra en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
217	Pino patula	2.2	21	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
218	Pino patula	2.29	22	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
219	Cipres italiano	2.04	17.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
220	Cipres italiano	2.2	11.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de la especie, inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, afectación de su sistema radicular, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
221	Acacia japonesa	1.67	14.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias se considera conveniente la tala inmediata del árbol.	Tala
223	Cipres italiano	1.57	13.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de su porte, inadecuado lugar de siembra, en el cual se evidencian competencias por luz y espacio con sus vecinos, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
224	Pino patula	2.42	15.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, que se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, además de su proximidad con una fuente hídrica que afecta su sistema radicular, se considera conveniente su tala.	Tala
225	Pino patula	0.82	7.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de su porte; su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
226	Acacia japonesa	0.69	13.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
227	Acacia japonesa	1.26	14	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, se evidencia copa asimétrica y ramas pendulares, inadecuado lugar de siembra, que se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
228	Pino patula	2.01	25	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de su porte; su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
230	Pino patula	0.88	14.3	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construcción	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas ya que se evidencia copa asimétrica y ramas secas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente su tala.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
233	Acacia japonesa	0.94	12.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
234	Acacia japonesa	1.26	18.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
235	Acacia japonesa	1.07	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
236	Pino patula	1.26	13.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, además de su proximidad con una fuente hídrica que afecta su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
237	Cipres italiano	1.57	13.7	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, genera competencias con sus vecinos, su proximidad con una fuente hídrica que afecta su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
238	Acacia japonesa	1.26	11.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
239	Cipres italiano	1.1	13.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas, las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
240	Cipres italiano	0.94	9.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Por las características de la especie, sus condiciones físicas y sanitarias, inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente su tala.	Tala
241	Acacia japonesa	1.35	11.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
242	Pino patula	1.88	14.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
243	Cipres italiano	0.41	6.3	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
244	Pino patula	2.29	25.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
245	Pino patula	2.39	25.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
247	Cipres italiano	0.79	4.2	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
248	Cipres italiano	1.32	23.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
249	Cipres italiano	1.23	18.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
250	Pino patula	1.54	17.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
251	Cipres italiano	1.26	16.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
252	Acacia japonesa	1.38	15.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
253	Pino patula	2.2	22.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
254	Cipres italiano	0.5	5.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
255	Pino patula	2.83	21.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
256	Pino patula	1.35	22.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
257	Pino patula	1.48	24.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
258	Pino patula	1.88	24.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
259	Cipres italiano	0.79	5.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
260	Pino patula	1.1	26.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
261	Pino patula	1.88	22.3	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
262	Acacia japonesa	1.19	10.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
263	Pino patula	2.01	23.6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
264	Acacia japonesa	1.01	12.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
265	Cipres italiano	1.35	12.3	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
266	Pino patula	2.2	22.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
267	Pino patula	1.54	14.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
268	Acacia japonesa	1.1	9.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
269	Acacia japonesa	1.13	17.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
270	Cipres italiano	0.63	7.7	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
271	Cipres italiano	1.6	24.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica	Concepto Técnico
272	Pino patula	2.2	22.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
273	Cipres italiano	1.57	22.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
274	Acacia japonesa	1.45	9.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
275	Acacia japonesa	0.94	12	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
276	Cipres italiano	0.94	7.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
277	Acacia japonesa	2.51	10.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
278	Pino patula	1.88	10.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
279	Cipres italiano	2.2	10.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y a su interferencia con la realización de obra privada, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
280	Pino patula	2.2	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
281	Cipres italiano	1.57	12	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
282	Cipres italiano	1.41	11.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
283	Cipres italiano	1.82	9.9	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, sus condiciones físicas y sanitarias, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
284	Cipres italiano	1.88	11.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
285	Pino patula	0.19	14.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
286	Pino patula	2.45	13.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
287	Pino patula	2.17	13.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
288	Pino patula	1.63	12.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
289	Pino patula	2.14	16.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
290	Pino patula	1.51	13.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

Nº Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
291	Acacia japonesa	2.83	13.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de la especie, ya que es susceptible de volcamiento y desgarnes; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
292	Cipres italiano	0.94	10.13	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias se considera conveniente la tala inmediata del árbol.	Tala
293	Cipres italiano	0.72	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
294	Cipres italiano	1.57	14.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
295	Cipres italiano	1.35	16.3	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
296	Pino patula	1.41	15.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
297	Pino patula	1.57	15.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
298	Cipres italiano	1.48	10.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
299	Cipres italiano	0.94	10.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
300	Cipres italiano	2.04	15.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
301	Cipres italiano	0.91	16.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
302	Cipres italiano	0.94	14	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
303	Pino patula	1.88	14.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
304	Pino patula	1.98	16.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
305	Cipres italiano	0.85	3.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
306	Cipres italiano	1.07	12	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
307	Cipres italiano	0.79	8	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
308	Cipres italiano	0	5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
309	Cipres italiano	1.76	16.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
310	Cipres italiano	1.88	15.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
311	Cipres italiano	0.7	7.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
312	Cipres italiano	0.6	8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
313	Cipres italiano	1.26	15.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
314	Cipres italiano	1.88	17	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
315	Cipres italiano	0.82	12.1	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
316	Cipres italiano	0.94	17.8	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
318	Cipres italiano	1.26	12.9	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias se considera conveniente la tala inmediata del árbol.	Tala
319	Cipres italiano	1.88	15.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
320	Cipres, Pino cipres, Pino	1.5	9.69	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
321	Cipres, Pino cipres, Pino	2.73	10	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
322	Cipres italiano	1.57	13.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
323	Pino patula	0.63	11.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
324	Aliso, fresno, chaquiro	1.04	8.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
325	Aliso, fresno, chaquiro	0.85	9.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
326	Pino patula	2.51	24.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con la realización de obra privada se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
327	Pino patula	1.13	12	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
328	Pino patula	1.41	15.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
329	Pino patula	0.85	16.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
330	Pino patula	1.26	14	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
331	Pino patula	1.19	16.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, sus condiciones físicas, su inadecuado lugar de siembra, que genera competencias con sus vecinos, de afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
332	Pino patula	0.94	11.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
333	Pino patula	1.38	15	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
334	Pino patula	1.38	16.5	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
335	Pino patula	0.88	22.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
336	Pino patula	1.16	23.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
337	Pino patula	1.57	25.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
338	Pino patula	1.01	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
339	Pino patula	1.48	12	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con rede eléctricas, a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
340	Pino patula	1.85	17.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a su interferencia con rede eléctricas, a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
341	Cipres, Pino cipres, Pino	1.26	14.2	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las condiciones de su sistema radicular, las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se encuentra en zona de pendiente; se considera conveniente la tala de individuo.	Tala
342	Cipres italiano	0.94	8.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, a las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
343	Pino patula	0.94	16.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
344	Pino patula	0.94	25.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las condiciones de su sistema radicular, las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra, en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, se encuentra en zona de pendiente; se considera conveniente la tala de individuo.	Tala
345	Cipres italiano	1.79	16.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
346	Cipres italiano	1.79	12.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
347	Pino patula	1.45	20.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, su inadecuado lugar de siembra que genera competencias con sus vecinos, afectación de su sistema radicular; se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
348	Cipres italiano	0.94	12.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
349	Cipres italiano	1.54	13.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
350	Cipres italiano	0.66	8.6	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
352	Arrayan blanco	0.31	3.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias se considera conveniente la tala inmediata del árbol.	Tala
354	Cipres italiano	0.31	6.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
355	Cipres italiano	0.94	8	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
356	Cipres italiano	1.51	22.3	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
357	Cipres italiano	0.94	7.8	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas y sanitarias, las características de su porte, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
359	Pino candelabro	3.46	17	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas, las características de la especie, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
360	Pino candelabro	3.36	18	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas, las características de la especie, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
361	Cipres italiano	0.63	7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a sus condiciones físicas, las características de la especie, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, su proximidad con redes de energía; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
362	Cipres italiano	1.39	8.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a las características de la especie, y a su inadecuado lugar de siembra en el cual se generan competencias por luz y espacio con sus vecinos, su proximidad con redes de energía; se considera conveniente la tala del árbol	Tala
363	Eucalipto común	2.64	16.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
364	Eucalipto común	4.27	20	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
365	Eucalipto común	3.77	19	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
366	Sauco	0.31	5.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
367	Eucalipto común	33.3	18.5	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
368	Eucalipto común	4.24	26	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
369	Eucalipto común	2.42	18.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
370	Eucalipto común	5.03	19	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado de conservación del individuo y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
371	Raque, San juanito	0.31	5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
372	Raque, San juanito	0.53	5.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
373	Eucalipto común	3.08	24	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
374	Tuno rosó	0.57	3.75	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
375	Eucalipto común	3.46	24	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
376	Sauco	0.53	5.7	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
377	Raque, San juanito	0.6	5.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
378	Eucalipto común	3.77	17.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
379	Aliso, fresno, chaquiro	0.57	4.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
380	Aliso, fresno, chaquiro	0.44	5.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
381	Sauco	0.57	4.7	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
382	Sauco	0.63	4.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
383	Raque, San juanito	0.31	6.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
384	Raque, San juanito	0.38	6.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
385	Raque, San juanito	0.53	4.87	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
386	Tomatillo	0.41	4.4	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
387	Raque, San juanito	0.53	4.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
388	Sauco	0.94	5.8	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
389	Sauco	0.53	4.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de contruccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar



RESOLUCIÓN No. 00956

N° Arbol	Nombre del Arbol	Pap (m)	Altura Total (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica	Concepto Técnico
390	Raque, San juanito	0.57	6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
391	Sauco	0.31	4.4	0	Regular	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
392	Sauco	0.38	3.9	0	Malo	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
393	Mano de oso	0.94	7.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
394	Raque, San juanito	0.6	4.9	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
395	Raque, San juanito	0.6	5.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
396	Raque, San juanito	0.53	4.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
397	Mano de oso	0.82	8.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
398	Sauco	0.63	4.6	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
399	Sauco	0.79	5.1	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
400	Raque, San juanito	0.94	6.3	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
401	Sauco	0.38	3.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a que no presenta interferencia con la realización del proyecto privado y por encontrarse en zona de reserva, se considera conveniente la conservación del individuo	Conservar
402	Garrocho	0.09	2.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de emplazamiento en el cual se evidencia competencias por espacio con sus vecinos, además de su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
403	Garrocho	0.09	2.8	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de emplazamiento en el cual se evidencia competencias por espacio con sus vecinos, además de su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
404	Garrocho	0.13	3.2	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de emplazamiento en el cual se evidencia competencias por espacio con sus vecinos, además de su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala
405	Angelito	0	1.5	0	Bueno	Interior de la zona de intervencion del proyecto de construccion	Debido a su inadecuado lugar de emplazamiento en el cual se evidencia competencias por espacio con sus vecinos, además de su interferencia con la realización de un proyecto privado, se considera conveniente la tala del árbol.	Tala

ARTÍCULO TERCERO.- El PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., con NIT 800.182.281-5 representada legalmente por el señor FERNANDO HINESTROZA REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala compensando de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de

RESOLUCIÓN No. 00956

atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", correspondiente a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$148,842,785), equivalente a un total de 493 IVP's, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2015-6679, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO.- El autorizado podrá solicitar el reintegro del saldo a favor respecto del excedente en los pagos realizados por conceptos de Evaluación y Seguimiento liquidados en el Concepto Técnico SSFFS-04663 del 28 de junio de 2016, el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$252.083) presentando el presente acto administrativo ante la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo cual deberá acogerse al procedimiento previamente establecido para la devolución del dinero.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SEXTO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de

RESOLUCIÓN No. 00956

la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO OCTAVO.- La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de un (1) año, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO VILLAS DE ORIENTE**, con Nit. 830.053.700.6, quien actúa a través de su vocera **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, con NIT 800.182.281-5 representada legalmente por el señor **FERNANDO HINESTROZA REY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.141.253 o por quien haga sus veces, en la Avenida El Dorado 68 B 85 P2 la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la dirección registrada en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá. La mencionada diligencia podrá adelantarla en nombre propio, a través de su apoderado judicial debidamente constituido o su autorizado; de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A**, con Nit. 860.513.493-1, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS GUILLERMO ARANGO URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.315.767, o por quien haga sus veces, en la

RESOLUCIÓN No. 00956

Calle 134 No. 72-31 la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la dirección registrada en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de julio de 2016



Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-03-2015-6679

Elaboró:

Angelica Marcela Hernandez Velazco C.C: 1098686687 T.P: 245194 CPS: CONTRATO 404 DE 2016 FECHA EJECUCION: 30/06/2016

Revisó:

Alexandra Calderon Sanchez C.C: 52432320 T.P: 164872 CPS: CONTRATO 359 DE 2016 FECHA EJECUCION: 1/07/2016

Manuel Fernando Gomez Landinez C.C: 80228242 T.P: 130883 CPS: CONTRATO 911 DE 2016 FECHA EJECUCION 11/07/2016

Aprobó:

YANNETH CRISTINA BUITRAGO C.C: 52427615 T.P: 176292 CSJ CPS: FECHA EJECUCION: 1/07/2016

Aprobó y firmó:

Página 34 de 35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 00956

Oscar Ferney Lopez Espitia

C.C: 11189486

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 18/07/2016

Página 35 de 35

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**